



RESOLUCION IM N° 205/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CÁLCULOS MÉTRICOS DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 010/24 REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN EL TINGLADO MUNICIPAL Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y REPARACIÓN DE SALÓN EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ID N° 449952 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA LICITACION. -----

Caraguatay, 03 de julio de 2024.-

VISTO: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, donde recomienda aprobar el plano, especificaciones técnicas y cálculos métricos para la REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN EL TINGLADO MUNICIPAL Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y REPARACIÓN DE SALÓN EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, a los efectos que sean publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo “DEL GOBIERNO MUNICIPAL”, CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Artículo N° 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente; inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*

Que, la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su Artículo 235, establece *que toda persona interesada en construir, ampliar, ampliar, reforma o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.*

Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, art. 20, inciso h) de la Ley 2051/03 dispone que *el pliego de bases y condiciones debe contener como mínimo los planos, en tanto que el art. 15 de la misma ley se refiere que la condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas. –*


Ing. Eliana A. Ortiz V.
Secretaría General


Econ. Nery O. Britez A.
Intendente Municipal



POR TANTO: en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Caraguatay.

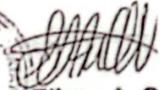
RESUELVE:

Art.1° APROBAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CÓMPUTOS MÉTRICOS DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 010/24 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN EL TINGLADO MUNICIPAL Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y REPARACIÓN DE SALÓN EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ID N° 449952" de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio y conforme a los planos que se anexa y forma parte de la Presente Resolución. -

Art. 2° ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caraguatay a realizar el proceso administrativo licitatorio, y ajustarse a lo que establece el Art. 235 de la Ley N° 3.966/10. -

Art. 3° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad. -

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -


Ing. Eliana A. Ortiz V.
Secretaria General


Econ. Ney D. Britez A.
Intendente Municipal